



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 HOSPITAL BASE VALDIVIA
 SUBDIRECCION GESTION DE LAS PERSONAS
 DEPARTAMENTO GESTION DEL PERSONAL
 SUBDEPTO. ATRACCION, SELECCIÓN E INCORPORACION DEL TALENTO HUMANO
 MSCDF/vmm/gzm/vmv

RESOLUCIÓN EXENTA N° 011795 08.08.2022

Valdivia,

VISTOS: Solicitud de Subdirección Gestión de Personas del Hospital Base Valdivia de regularizar cargos de expansión, Estamento Técnico, Unidad Paciente Crítico del Hospital Base Valdivia; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 004353 de fecha 07.05.2020 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN** los cargos que se mencionan más adelante, para cumplir funciones en Unidad de Paciente Crítico del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUEBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección de los cargos que se especifican a continuación:

**PROCESO SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS
 TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA ATENCION DIRECTA UNIDAD PACIENTE CRITICO**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|-----------------------|---|--|
| 1) N° de vacantes | : | 24 |
| 2) Planta | : | Técnico |
| 3) Calidad Jurídica | : | Contrata |
| 4) Horas | : | 4° turno. |
| 5) Grado | : | 22 |
| 6) Renta bruta | : | \$511,446 total haberes más asignación de cuarto turno. |
| 7) Lugar de desempeño | : | Unidad Paciente Crítico del Hospital Base Valdivia. |
| 8) Jefatura Directa | : | Enfermero(a) Coordinador(a) Unidad Paciente Crítico Hospital Base Valdivia |

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	22	Alternativamente i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o, iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

III. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Tener salud compatible con el cargo
- c) Certificado de título: Técnico Nivel Superior en Enfermería y registro en la superintendencia de salud.
- d) Antigüedad laboral mínima de 01 año como técnico nivel superior en Enfermería en Unidades de paciente Crítico, ya sea en instituciones públicas y/o privadas.
- e) Capacitaciones pertinentes al perfil del cargo:
 - Obligatorio:** RCP e IAAS.
 - Deseable:** Capacitación y/o curso en manejo de paciente crítico, prevención de úlceras por presión (UPP) u otros atingentes.

IV. PERFIL DEL CARGO

Técnico en Enfermería encargado de sala, aseo, confort de pacientes críticos, control de signos vitales y administración de medicamentos. Además, es responsable de asistir en la realización de procedimientos invasivos, colaborando con el equipo en el ingreso y egreso de pacientes a la unidad, trasladando pacientes a otros servicios; entregando apoyo en situaciones de urgencias como cardioversión eléctrica, arritmias graves, bloqueo A-V completo, paro cardiorrespiratorio y aspiración de secreciones.

Responsabilidades del cargo:

- Aseo y confort, es decir, bañar al paciente en cama, realizar aseo genital, lavado de pelo, rasurado, lubricación de piel y cambio de posiciones.
- Control de signos vitales, es decir, la toma de presión arterial, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, medición de diuresis y temperatura cada 6 horas.
- Administración de medicamentos, endovenosos, subcutáneos; intramusculares; vía tópica, administración vía oral o por sonda nasogástrica.
- Antes del ingreso del paciente, es necesario preparar la unidad con los insumos que el personal va a utilizar al momento del ingreso.
- Colabora con el Ingreso y egreso de pacientes a la Unidad, control de signos vitales y revisión de las zonas de apoyo (protectores).
- En el egreso se realiza control de signos vitales previo a su traslado, se reúnen los artículos personales del paciente para ser transportados al servicio que será derivado, además se debe realizar limpieza de la unidad en que estuvo.
- Traslado de pacientes fallecidos al Servicio Clínico de anatomía patológica.
- Asistir al médico de turno en procedimientos como instalación de catéter venoso central, punciones lumbares e intubación de pacientes.
- Asistir a enfermero de turno en procedimientos invasivos, como instalación de línea arterial, instalación de sonda Foley, entre otros
- Vigilancia activa de los pacientes a su cargo, deberá prestar constante atención a las necesidades del paciente por el estado en que se encuentra de manera de evitar eventos adversos.
- No se restringen responsabilidades adicionales encomendadas por jefatura y/o Dirección Hospital Base Valdivia.

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales/ Uso exclusivo del Psicólogo laboral		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Compromiso Organizacional	2
2	Probidad	3
3	Trabajo en Equipo	3
4	Adaptación al cambio	2
5	Orientación al Usuario	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Psicolaboral)
1	Comunicación efectiva	3
2	Trabajo bajo presión	3
3	Proactividad	3
4	Empatía y habilidades vinculares	2
5	Responsabilidad y sistematicidad en el trabajo	3

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Unidad de Paciente Crítico Adulto Hospital Base Valdivia
- 2) **Superior directo:** Jefatura de enfermería, Unidad de Paciente Crítico Adulto
- 3) **Coordinación Interna:** Subdepartamento de apoyo terapéutico Hospital Base Valdivia.
- 4) **Coordinación Externa:** No aplica.
- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral es en sistema de 4° turno, garantizando la continuidad de la atención de la unidad a la que pertenecen, ello implica cubrir turnos ante ausentismo programados y no programados, en su unidad y otras de acuerdo a necesidad de la Institución. El postulante seleccionado tendrá un primer contrato a plazo de 3 meses, para posteriormente asumir la contrata respectiva, dependiendo de la evaluación. La evaluación de desempeño, será realizada dentro de los primeros 90 días de vigencia de contrato y tendrá una segunda evaluación, a los menos dentro de los 150 días de desempeño en el cargo.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Valdivia, en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado de título Técnico Nivel Superior en Enfermería.
- Inscripción en superintendencia de Salud.
- Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido su respectiva entidad.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Técnico Nivel Superior en Enfermería. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente fechas de inicio y término de las funciones a acreditar
- Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).
- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653) Actualizada.
- Cv formato libre (Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o no tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados**.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl.

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **09 al 12 de agosto del 2022**.

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Jefe Depto. Gestión de Personas Hospital Base Valdivia o quien subrogue.
- Jefe Gestión Cuidado de la Enfermería o quien subrogue.
- Enfermero(a) Coordinador(a) UPC Hospital Base Valdivia o quien subrogue.
- Asociación gremial Fenats, con derecho a Participación.
- Jefe Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano Hospital Base Valdivia o quien subrogue.
- Profesional Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del talento humano, quien actuará como secretaria del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Técnico Nivel Superior en Enfermería atención directa, Unidad Paciente Crítico del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 22° EUS.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20
II.	Experiencia Laboral	25
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	30
TOTAL		100

- No se evaluará al postulante que no registre puntaje requerido en las actividades obligatorias.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación" Máx. 20 pts/Min. 10 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia de certificado de título Técnico Nivel Superior en Enfermería, según las características definidas en el perfil de selección.

b) Actividades de capacitación pertinente con el cargo

Se evaluarán las actividades de capacitación que tengan relación con la atención en Unidades de paciente crítico. Incluye actividades de capacitación (cursos) realizadas, aprobadas y que se hayan realizado **posteriores** a la obtención título técnico profesional. La evaluación será por cada actividad de Postgrado y/o capacitación que la comisión considere pertinente.

- Se considerará reporte emitido por la jefatura del Subdepartamento Capacitación y Formación

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y	Capacitación o Curso Obligatorios (5 Puntos cada uno)	IAAS y RCP	10	20	10
	Cursos de Capacitación	Actividades de capacitación pertinentes (2 ptos cada curso, máx. 5 actividades)	Capacitación y/o curso en manejo de paciente crítico, prevención de úlceras por presión (UPP) u otros.	10		

Factor II: "Experiencia Laboral"

Máximo 25 pts. / Min. 5 pts.

Este factor comprende la evaluación de experiencia laboral en Unidades de paciente crítico. Se considerará, para efectos de su cálculo, cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen desempeño efectivo, señalando función, área periodo de inicio y término, documento emitido por área de recursos humanos o similar del establecimiento o jefatura de enfermería de unidad de paciente crítico.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral Calificada	Experiencia laboral calificada en cargos asociados al ámbito de unidades de paciente crítico.	Más de 36 meses de experiencia.	25	25	5
			Entre más de 30 meses a 36 meses de experiencia.	20		
			Entre más de 24 meses a 30 meses de experiencia.	15		
			Entre más de 18 meses a 24 meses de experiencia.	10		
			Entre más de 12 meses a 18 meses de experiencia.	5		
			Menos de 12 meses de experiencia.	0		

Factor III "Evaluación Psicolaboral"

Máximo 25 pts/ Mín. 10 pts.

Se evaluará en este factor, a todos los postulantes que hayan pasado los Factores I y II, a través de la plataforma Keyclouding, habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. El resultado de los postulantes se determina con un porcentaje de ajuste al perfil del cargo, siendo el 50% el ajuste mínimo pasar a la siguiente etapa.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma

Porcentaje de ajuste obtenido	Puntaje
De 83 a 100 por ciento	25
De 66 a 82 por ciento	15
De 50 a 65 por ciento	10
De 0 a 49 por ciento	0

Sobre la Evaluación Psicométrica, consiste en diferentes pruebas psicométricas asignadas a los postulantes, estas pruebas estarán disponibles por un período de 4 días, es decir 96 horas en la plataforma keyclouding, luego de este tiempo, las pruebas expiran y por lo tanto también la opción de responder y seguir participando en el proceso de Selección. El postulante desde que ingresa a keyclouding, cuenta con 36 horas para contestar las evaluaciones y debe considerar las siguientes fases:

Recibirá **dos correos electrónicos**, desde la plataforma Keyclouding, el correo emisor será el siguiente: info@keyclouding.cl

El **primer correo** es una solicitud para contestar pruebas psicométricas.

Para esto es necesario que cuente con un espacio tranquilo y libre de distracciones. Además, lea detenidamente las instrucciones antes de contestar los cuestionarios y además de LEER, ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD, para posteriormente seleccionar **RENDIR PRUEBA**.

El segundo correo, es una solicitud de video entrevista, para la cual deberá ingresar a través del botón que indica "ACCEDER A MI CUENTA". Además de considerar permitir el acceso a CÁMARA Y MICRÓFONO, para contestar la video entrevista y así evitar inconvenientes, luego seleccionar SIGUIENTE.

Para cumplir con el cronograma de las bases del presente proceso de selección, es necesario que el postulante ingrese en el tiempo indicado, es decir en cuanto se le asignen las pruebas.

Nota: Esta evaluación es de carácter confidencial, sus resultados serán aplicables solo para el presente proceso de selección u otro con similar perfil. Los resultados obtenidos serán entregados única y exclusivamente a la comisión del proceso de selección.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máximo 30 pts. / Mínimo 11 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales. Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 30- Min 21
Recomendable con observaciones	Max 20 – Min 11
No recomendable	10 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.

La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

Nota: Se evaluará dependiendo las condiciones sanitarias.

IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes que pasaron a la última etapa.
- El Director podrá realizar entrevista a los postulantes presentados y podrá seleccionar a cualquiera de ellos, dando V° B° al Proceso para el respectivo contrato.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente proceso de selección.
- El Subdepartamento de atracción, selección e incorporación del talento humano del Hospital Base Valdivia, notificará a los postulantes seleccionados vía telefónica y/o correo electrónico y a los demás concursantes dentro de 2 días hábiles siguientes a la definición del ganador del proceso de selección.

X. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso de Selección, el profesional seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo.

XI. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y del Hospital Base Valdivia.
- El Hospital Base se reserva el derecho de dar a conocer los resultados de las Evaluaciones Psicolaborales de los postulantes.
- Los antecedentes serán eliminados 1 mes posterior, finalizado el proceso.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- El postulante seleccionado tendrá un primer contrato a plazo de 3 meses, para posteriormente asumir la contrata respectiva, dependiendo de la evaluación. La evaluación de desempeño, será realizada dentro de los primeros 90 días de vigencia de contrato y tendrá una segunda evaluación, a los menos dentro de los 150 días de desempeño en el cargo.
- Los resultados de este proceso tendrán un periodo de 7 meses, periodo en el cual, de originarse una vacante en esta área, podrán ser considerados los postulantes presentados al Director.

XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital y Servicio de Salud Valdivia.	08 agosto del 2022	
POSTULACION	09 agosto 2022	12 agosto 2022
Evaluación curricular	16 agosto 2022	19 agosto 2022
Entrevista Psicolaboral	19 agosto 2022	22 agosto 2022
Entrevista Personal	25 agosto 2022	26 agosto 2022
Información Resultados finales	30 agosto 2022	
Asumo de funciones	01 de septiembre del 2022 o a convenir	

3.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, del Servicio de Salud Valdivia y Portal Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Maria Soledad Cheng
SRA. MARIA SOLEDAD CHENG DE FILLIPIS
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Depto. Gestion del Cuidado de Enfermeria.
- Subdirección Gestion de las Personas
- Subdepto. Personal HBV.
- Fenats HBV.
- Oficina de Partes H.B.V.
- Subdepto atracción, selección e incorporación del talento.

MINISTRO DE FE

011795 08 08 2022